81

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DEMÁS BIENES REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA, META"**
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PLAZO	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO MCTE ($47.487.251)

2. PERSPECTIVA LEGAL

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; dando aplicabilidad a la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se realizará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía.

Ley 1474 de 2011. "Artículo 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía.* Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

82

Decreto 1082 de 2015

"... **CAPÍTULO II, Sección 1, Subsección 5 – Mínima cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upía Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	225 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO PARA LAS OFICINAS DE COMISARIA DE FAMILIA Y PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA - META."
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	Valor: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29,998,750) Forma de pago: El municipio pagará al contratista el 100% del valor de este contrato, de la siguiente forma: a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado, presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, ingreso al almacén general del municipio, presentación de informe de actividades con registro fotográfico a color, presentación de los soportes de los aportes al sistema integral de seguridad social y suscripción de las actas respectivas.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
MIPYMES	APLICA

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	133-2022
OBJETO DEL CONTRATO.	"COMPRA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR TOTAL CONTRATO: DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($12.998.049,00). FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del

	objeto contractual, presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales del periodo correspondiente, expedición del informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificado ingreso de almacén municipal y suscripción del acta de terminación y liquidación. El pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad Pac, una vez radicada la cuenta.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES
MIPYMES	APLICA

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	No -016-2026
OBJETO DEL CONTRATO.	"ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA"
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($49,018,375) IVA incluido** **FORMA DE PAGO:** El municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a). Un pago del cien por ciento (100%) al finalizar el contrato previo informe del contratista y certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR.

	PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	EL CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DE LOS BIENES
LINK https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14711036&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6rXrCUeAaip3v8lEDXg6QrF4h9t8InS9AWYYJ1WPo9GpUtUMzVzaHSQlcGzF8VpSU8E5QI4bB-c6JShyJQfah4_bZrv29lk28P-8WM7wl4DIRcdCBaPKWdSXkXDShTGic0lvDfBdt3qTNvHGbCCN6UqFVzUE7yos2fT81lZXbUN7aBdmRpx8LsLicgFNHZn3PFy1T1oquN-Y6F5WCKUxgu8yzho2aTE_PEDAjJOesoUM6q4ly85L5jCj_t8FqL64PJtX6nplr2mzTMDL4piKdIrHI4WBbHjhHEGrXfh9bIbqZzM893EPV1UTJyfcOEgaC-iGujM0aRqo1XbzKBXR-U16cGXorUfWG9sLp7mkqA8Wn4Wi5U9zIQqTLZqr-RsLRoeBhxoV0JX4VbxFRNal22muLB3pERd2idcOxw1CYiHcwLHCojoSxIBwnTZz8yes9kDyt3hksTCV0Eh2hQLppcA_6KY68kVUrKCx3kmrCAH5hH_ser_NRndvBPG9pQDqfFNSMh0tMjIvXbJPfh-ckJl6f7ngk5DO5PhI0anxAxrRRIOyZr4buHSMMg3MDb8usO1jcO0Q-SP1gFwj6eTGCzAvseXJS2Xja6_X-ccUBqGXEFA33M9Iao2CV7sYdtyDN627caEiR9-gyBjYqEEBqWqadh3kC5MCSHpMxycDbQs7eDbcO7DtZMG-bifmScyKl2ohGxlroAP1UiiSnyb1BzvVgaUFXWt568QAe-K4qDNnFX-bYuy75pk03Vw5cgzTVgJznPvAYXfzLbbWz-6sLcCeFcodWSORYS-qbdyNdHLBi89hfZ6CjKUY68RPOkKt1BCq1XLaN-QGnRwniuJO0qjR3Vr4f9WSdXCF4pjN6lk4b1T98z4KIoSh9z0pAk8i7uyeg3IXXpZS0NG-u_FMJHFIBaxQqj1QKtlfDoNatKF6MJc8n1ma1jeHsooyVNG3QS151BGVMF_VFbZoU-17cYPcZy08fx82U__uZ9uba9B__NiU-pujC77uG7zbiiQJWKmw5pX_ScwHB7K0jEMo4V8Bp1rh9CJOPHrGzENgEK-eZllKts1cpEdpCc4ZHsHGiGk4fL	
MIPYMES	APLICA

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAVATÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía

	DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO BARRANCA DE UPIA**	Código: 110-GCO-FR-07
	ANÁLISIS DEL SECTOR **MINIMA CUANTÍA**	Versión: 01 Fecha: 27/10/2023

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	AMG-MIC-139-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y SU EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN EL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS COP ($22.497.140). FORMA DE PAGO: El municipio pagará al Contratista el valor del contrato mediante UNICO PAGO, previa presentación del informe de actividades con todos sus soportes, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, acta de cobro, acta de liquidación debidamente diligenciada y firmada por el señor alcalde, el supervisor y el contratista. es El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. tanto, Parágrafo. Deducciones- El Contratista autoriza al Municipio, para que se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	N/A
LINK https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14551044&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5CdKt1XmadGgxiehvoMHNLfOLx2CqocfK5tXC510yf8-FX9sZkysK2UB_oMb_4Ra_qrkzeSDDDyhKsibC5qlJf3SYG0vXKhtlkEf127vSJEGLMkCmZDMpuABMzFvKhdzuCt1-MRQ8qKKbGhQi0TCd-cCOHt1X6FzdfxR7ddQfqA4ZrYGpAzUN5R4Hfw6MpC2N-HSugCWuAC4faBMZ2jXXoR6_2fIlekz0jEThN22RKfFPC2mpISek-tnnoniLjYRjwV8szsO0ufXIC24Liyq1BgY-ZPKpl0p6iSXNZqpNc_kDxtBFaQabLOCGGURPMYkSJZkMsx3FtMsdqgtbTLDuU5dvRdkMu31wC7oE0uygcBxx0QaGvAASU6bG_tp_CveVo1k02AfTVcOpybbDcmeDKY1_cKYxRuM6Z8QNB_i6W3tFhYL3HABzIIsDqRxJtdAEF4KS0gujsOVi92fJjCNcaSPSV1jeRVuEvhM7IXORmakjd	

87

2XALgEtJYp1JFWPM9YjD0_v0V0tH54YpZ0KLM3M29bkIjwhXvTpjcNQp7M9gF7Q-Wf8Z7IMJrelAcWPIIMIWZ_mqztG7ER5MGtFdeCmWqr4v0DS6z24Wt2Ia723XqE60IZ6ne5QVhvqwb21kpIVoLO5Cs6zNiaSBqsGRp20WcNA9Zjly3KBqvdiOpx5ImTyzq-8fhd63NJ7WPUXBO9Qkpb13-RAaV-JG0JfvkZBKPzBbP2_gmXm21HEP5qoJ6OQjFNUcnwI4h5O-sq6d2tzN6Q_XkGU6Qzxx94ntU7GKe-ERhWQzBchadGsGsPLGBT_hWR8	
MIPYMES	APLICA

4. MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, el Municipio de Barranca de Upia Meta, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas en los servicios, que se pretenden contratar.

Para tales efectos y según criterios de la clasificación del Decreto 957 del 2019, se relaciona el siguiente cuadro, el cual se tuvo en cuenta para determinar la relación de los potenciales proveedores, así:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1´736.565 UVT.
Servicios	**X**	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2´160.692 UVT.

En virtud de lo anterior, se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
M & M SUMINSITROS LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S	X		
SUMEV SAS	X		
CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A.S	X		
CONTRATISTAS DE COLOMBIA R&C SAS	X		
CITYEVENTOS A.C. S.A.S	X		
RYM SOLUCIONES S.A.S	X		

88

NOTA: Una vez realizada la muestra de posibles proveedores de bienes, obras y servicios, que ostenten la calidad de MiPymes, se identificó que en el municipio de Barranca de Upia, existen personas naturales y jurídicas que cuentan en su actividad económica con la capacidad para realizar la futura contratación, en consecuencia es factible que en el evento en que se realicen las convocatorias públicas para limitación, la entidad en el marco de su discrecionalidad y previa verificación de los requisitos señalados en la ley 1150 de 2007, así como los decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, realice las convocatorias con tales solemnidades para la región.

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la profesional de apoyo de la secretaria de Gobierno del Municipio de Barranca de Upía Meta, realizó estudio de precios mediante cotizaciones a RYM SOLUCIONES S.A.S, SUMEV S.A.S Y LOGISTICA Y EVENTOS ESSENTIA, SAS ZOMAC y los valores en los que se encuentran incluidos el IVA, como se relacionan en el siguiente cuadro de estudio de mercado.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA/IPOSONSUMO	PORCENTAJE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA	PORCENTAJE IPOCONSUMO	IPOCONSUMO	VALOR TOTAL IPOCONSUMO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO/IPOCONSUMO	VALOR TOTAL
1	ESCRITORIO EJECUTIVO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 170 CM DE ANCHO, 74 CM DE ALTO Y 60 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE TRES (3) CAJONES PARA ALMACENAMIENTO, ACABADOS RESISTENTES AL USO INSTITUCIONAL.	UND	4	$2.547.815.00	19%	$ 484.085.00	$ 484.085.00	N/A	N/A	N/A	$ 3.031.900.00	$ 12.127.600.00
2	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA DE ALTA RESISTENCIA. DEBE CONTAR CON APOYABRAZOS AJUSTABLES, SISTEMA DE ELEVACIÓN PARA REGULACIÓN DE ALTURA, BASE MÓVIL CON RUEDAS, CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 120 KG Y DIMENSIONES APROXIMADAS DE 62 CM DE ANCHO, 64 CM DE PROFUNDIDAD Y 133 CM DE ALTO.	UND	4	$ 974.796.00	19%	$ 185.211.00	$ 185.211.00	N/A	N/A	N/A	$ 1.160.007.00	$ 4.640.028.00
3	SILLA TÁNDEM DE CUATRO (4) PUESTOS PARA SALA DE ESPERA O ATENCIÓN AL PÚBLICO. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 248 CM DE ANCHO, 77 CM DE ALTO Y 37 CM DE PROFUNDIDAD. DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁFICO, CON CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 330 KG	UND	1	$1.960.079.00	19%	$ 372.415.00	$ 372.415.00	N/A	N/A	N/A	$ 2.332.494.00	$ 2.332.494.00

	DISTRIBUIDOS ENTRE SUS PUESTOS.											
4	SILLA PLÁSTICA CON APOYABRAZOS PARA USO INSTITUCIONAL, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES, LIVIANA, DE FÁCIL LIMPIEZA Y ADECUADA PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 55,5 CM DE ANCHO, 54 CM DE LARGO Y 74,5 CM DE ALTO.	UND	16	$ 113.731.00	19%	$ 21.609.00	$ 21.609.00	N/A	N/A	N/A	$ 135.340.00	$ 2.165.440.00
5	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24.000 BTU, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 220V O SUPERIOR, REFRIGERANTE ECOLÓGICO TIPO R410A O DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES, CONTROL REMOTO INALÁMBRICO, TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO POR COMPRESOR, INSTALACIÓN INTERIOR, GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACCESORIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN (INCLUYE INSTALACIÓN).	UND	1	$5.066.667.00	19%	$ 962.667.00	$ 962.667.00	N/A	N/A	N/A	$ 6.029.334.00	$ 6.029.334.00

6	CARTELERA CORPORATIVA TIPO VITRINA, DIMENSIONES DE 120 CM DE ANCHO X 80 CM DE ALTO, ESTRUCTURA Y MARCO EN ALUMINIO, RESPALDO METALICO Y PUERTAS CORREDIZAS EN VODRIO DE SEGURIDAD, DESTINADA A LA EXHIBICION Y PUBLICACION DE INFORMACION INSTITUCIONAL, COMUNICADOS Y DOCUMENTOS DE INTERES GENERAL.	UND	1	$2.700.333.00	19%	$ 513.063.00	$ 513.063.00	N/A	N/A	N/A	$ 3.213.396.00	$ 3.213.396.00
7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TB, INTERFAZ DE CONEXIÓN USB 3.0 O SUPERIOR, COMPATIBLE CON LOS PRINCIPALES SISTEMAS OPERATIVOS	UND	3	$ 500.000.00	19%	$ 95.000.00	$ 95.000.00	N/A	N/A	N/A	$ 595.000.00	$ 1.785.000.00
8	MESA DE JUNTAS PARA CUATRO (4) PUESTOS, CON ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA PARA USO INSTITUCIONAL, INCLUYE CUATRO (4) SILLAS INTERLOCUTORAS O DE REUNIÓN.	UND	1	$3.759.104.00	19%	$ 714.230.00	$ 714.230.00	N/A	N/A	N/A	$ 4.473.334.00	$ 4.473.334.00

9	MESA DE SOPORTE PARA IMPRESORA, CON ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA PARA USO INSTITUCIONAL, SUPERFICIE ADECUADA PARA EL SOPORTE DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE PAPEL, TÓNER E INSUMOS DE OFICINA, CON ACABADOS DE FÁCIL LIMPIEZA.	UND	1	$ 966.100.00	19%	$ 183.559.00	$ 183.559.00	N/A	N/A	N/A	$ 1.149.659.00	$ 1.149.659.00
10	UPS DE 1000 VA/600W ENTRADA Y SALIDA 120V, REGULACION AUTOMATICA DE VOLTAJE AVR, PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, MINIMO 4 TOMAS DE SALIDA Y AUTONOMIA SUFICIENTE PARA PERMITIR EL APAGADO SEGURO DE LOS EQUIPOS CONECTADOS	UND	4	$ 692.000.00	19%	$ 131.480.00	$ 131.480.00	N/A	N/A	N/A	$ 823.480.00	$ 3.293.920.00
11	SILLA INTERLOCUTORA CON MALLA DE ALTA RESISTENCIA Y MATERIAL TRANSPIRABLE, BRAZOS LATERALES RESISTENTES, DIMENSIONES 48X 80X 58CM, MATERIAL DE LA ESTRUCTURA METAL.	UND	2	$ 750.748.00	19%	$ 142.642.00	$ 142.642.00	N/A	N/A	N/A	$ 893.390.00	$ 1.786.780.00

12	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEO, IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), CONECTIVIDAD WI-FI, USB Y ETHERNET, COMPATIBLE CON PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO.	UND	1	$3.773.333.00	19%	$ 716.933.00	$ 716.933.00	N/A	N/A	N/A	$ 4.490.266.00	$ 4.490.266.00
TOTAL												**$ 47.487.251.00**

Valor promedio por unidad: El valor establecido según el análisis de mercado existente se determina promediando individualmente el valor de los productos cotizados, lo que arroja un valor definitivo el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para la legalización, ejecución y posterior liquidación del objeto contractual.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO	TARIFA	
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR	4%	
	TURISMO	2%	
	CULTURA	2%	
	UNILLANOS	1%	
	PRO HOSPITALES	1% SI SUPERA $49.025.340	
	JUSTICIA FAMILIAR	2%	
RETENCIÓN	EN LA FUENTE	RESPONSABLE DE IVA	2,5
		NO RESPONSABLE DE IVA	3,5
	DE IVA	RESPONSABLE DE IVA	15%
		NO RESPONSABLE DE IVA	N/A
	DE ICA	Según la tarifa Por el municipio de acuerdo a la Actividad del contribuyente	
	IMPUESTO DE TIMBRE	N/A	
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD	N/A	
TASA	PRODEPORTE	1%	

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del presente contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, previa verificación de la siguiente documentación: presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico a color y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soporte de ingreso a almacén de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC. A través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, se requiere que se garantice las siguientes especificaciones técnicas, que se indican a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCRITORIO EJECUTIVO, DIMENSIONES APROXIMADAS DE 170 CM DE ANCHO, 74 CM DE ALTO Y 60 CM DE PROFUNDIDAD, INCLUYE TRES (3) CAJONES PARA ALMACENAMIENTO, ACABADOS RESISTENTES AL USO INSTITUCIONAL.	UND	4
2	SILLA ERGONÓMICA PARA OFICINA DE ALTA RESISTENCIA. DEBE CONTAR CON APOYABRAZOS AJUSTABLES, SISTEMA DE ELEVACIÓN PARA REGULACIÓN DE ALTURA, BASE MÓVIL CON RUEDAS, CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 120 KG Y DIMENSIONES APROXIMADAS DE 62 CM DE ANCHO, 64 CM DE PROFUNDIDAD Y 133 CM DE ALTO.	UND	4
3	SILLA TÁNDEM DE CUATRO (4) PUESTOS PARA SALA DE ESPERA O ATENCIÓN AL PÚBLICO. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 248 CM DE ANCHO, 77 CM DE ALTO Y 37 CM DE PROFUNDIDAD. DISEÑADA PARA USO INSTITUCIONAL DE ALTO TRÁFICO, CON CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 330 KG DISTRIBUIDOS ENTRE SUS PUESTOS.	UND	1
4	SILLA PLÁSTICA CON APOYABRAZOS PARA USO INSTITUCIONAL, FABRICADA EN MATERIAL PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA O MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES, LIVIANA, DE FÁCIL LIMPIEZA Y ADECUADA PARA USO INTERIOR O EXTERIOR. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 55,5 CM DE ANCHO, 54 CM DE LARGO Y 74,5 CM DE ALTO.	UND	16
5	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 24.000 BTU, ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 220V O SUPERIOR, REFRIGERANTE ECOLÓGICO TIPO R410A O DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES O SUPERIORES, CONTROL REMOTO INALÁMBRICO, TECNOLOGÍA DE ENFRIAMIENTO POR COMPRESOR, INSTALACIÓN INTERIOR, GARANTÍA MÍNIMA DE UN (1) AÑO. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ACCESORIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN (INCLUYE INSTALACIÓN).	UND	1
6	CARTELERA CORPORATIVA TIPO VITRINA, DIMENSIONES DE 120 CM DE ANCHO X 80 CM DE ALTO, ESTRUCTURA Y MARCO EN ALUMINIO, RESPALDO METALICO Y PUERTAS CORREDIZAS EN VODRIO DE SEGURIDAD, DESTINADA A LA EXHIBICION Y PUBLICACION DE INFORMACION INSTITUCIONAL, COMUNICADOS Y DOCUMENTOS DE INTERES GENERAL.	UND	1
7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO PORTÁTIL CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1 TB, INTERFAZ DE CONEXIÓN USB 3.0 O SUPERIOR, COMPATIBLE CON LOS PRINCIPALES SISTEMAS OPERATIVOS	UND	3
8	MESA DE JUNTAS PARA CUATRO (4) PUESTOS, CON ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA PARA USO INSTITUCIONAL, INCLUYE CUATRO (4) SILLAS INTERLOCUTORAS O DE REUNIÓN.	UND	1
9	MESA DE SOPORTE PARA IMPRESORA, CON ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA PARA USO INSTITUCIONAL, SUPERFICIE ADECUADA PARA EL SOPORTE DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE PAPEL, TÓNER E INSUMOS DE OFICINA, CON ACABADOS DE FÁCIL LIMPIEZA.	UND	1

10	UPS DE 1000 VA/600W ENTRADA Y SALIDA 120V, REGULACION AUTOMATICA DE VOLTAJE AVR, PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES, MINIMO 4 TOMAS DE SALIDA Y AUTONOMIA SUFICIENTE PARA PERMITIR EL APAGADO SEGURO DE LOS EQUIPOS CONECTADOS	UND	4
11	SILLA INTERLOCUTORA CON MALLA DE ALTA RESISTENCIA Y MATERIAL TRANSPIRABLE, BRAZOS LATERALES RESISTENTES, DIMENSIONES 48X 80X 58CM, MATERIAL DE LA ESTRUCTURA METAL	UND	2
12	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEO, IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), CONECTIVIDAD WI-FI, USB Y ETHERNET, COMPATIBLE CON PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO.	UND	1

5.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar y entregar los bienes, mobiliario, equipos y elementos tecnológicos objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la supervisión del contrato.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, libres de defectos o daños que afecten su utilización.
3. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en las instalaciones de la Comisaría de Familia o en el lugar que determine la supervisión del contrato, asumiendo los costos asociados a estas actividades.
4. Realizar las pruebas de funcionamiento y verificación técnica de los bienes entregados, con el fin de garantizar que cumplan con las especificaciones requeridas y operen adecuadamente.
5. Suministrar los manuales de uso, fichas técnicas, certificados de garantía y demás documentos correspondientes a los bienes entregados, cuando aplique.
6. Atender y solucionar las fallas, defectos o inconvenientes que se presenten durante el período de garantía, realizando, cuando corresponda, la reparación, reposición o cambio de los bienes que no cumplan con las condiciones de calidad y funcionamiento exigidas, sin costo adicional para la entidad.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato de conformidad a lo establecido en la minuta del mismo.
3. Aceptar las recomendaciones, sugerencias o instrucciones del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato.
4. Mantener confidencialidad frente a la información dada.
5. Hacer entrega al supervisor de los documentos soportes de la ejecución del contrato, es decir, la evidencia objetiva de cada una de las actividades desarrolladas.

6. Informar al supervisor, sobre cualquier irregularidad que pueda entorpecer la materialización efectiva de sus labores.
7. Dar cumplimiento al pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social de acuerdo a la Ley.
8. No ceder parcial ni totalmente el contrato, ni subcontratar sin autorización previa y escrita del contratante.
9. Dar aviso con la debida anticipación de la solicitud de prórroga del contrato si es del caso de conformidad con la Ley.
10. Las demás que determine la Ley

5.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el estudio previo el contrato y los anexos correspondiente.
3. Hacer ingreso al almacén municipal de los bienes, mobiliario, equipos y elementos tecnológicos del presente proceso.
4. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, para la respectiva instalación de los bienes, mobiliario, equipos y elementos tecnológicos.
5. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
6. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
7. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Contar con las herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
10. Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

11. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
12. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
13. Garantizar con sus recursos propios el mantenimiento e instalación de los bienes, mobiliario, equipos y elementos tecnológicos.
14. Suministrar los equipos y elementos originales, según las características técnicas establecidas.
15. Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en las instalaciones de la Comisaría de Familia o en el lugar que determine la supervisión del contrato, asumiendo los costos asociados a estas actividades.
16. El contratista deja constancia que los equipos y elementos objeto del contrato, son nuevos y se encuentran libres de todo vicio o gravamen.
17. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los repuestos objeto del contrato, (en caso de requerirse) asumiendo todos los costos que estos generen.
18. Garantizar con la propuesta que realizará la reparación y entrega a satisfacción del bien cuando éste resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato y sin costo alguno.
19. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, adquisición y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

1.3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Barranca de Upía, el primer (01) día del mes de septiembre de 2026.

INGRID DAYANA HEREDIA PÉREZ
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Yuly Gomez Alvarez
Profesional Secretaria de Gobierno